



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 205 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

17/12/2025

Remedios de Escalada

Aprobar los aranceles en concepto de matrícula, cuotas y vigencia correspondientes a los Ciclos de Licenciatura

VISTO, el EXP-3183-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10^a Reunión del Consejo Superior del año 2025, el EXP-3282-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 9 de diciembre de 2025, la RC-265-2024-UATACS-SAJI#UNLa; y;

CONSIDERANDO:

Que, por RC-265-2024-UATACS-SAJI#UNLa se estableció los aranceles de las matrículas, vigencia y cantidad de cuotas de los Ciclos de Licenciatura que recauda y que administra la Universidad para el ciclo lectivo 2025;

Que, la Secretaría de Administración a pedido de los Departamentos Académicos ha solicitado establecer los nuevos aranceles y matrículas de dichas carreras para el ciclo 2026;

Que, en su 10^a Reunión del año 2025, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, a efectos de unificar en un solo texto toda la normativa ordenando las disposiciones en cuanto a sus criterios de fondo, proveyendo a su reglamentación, correspondería dejar sin efecto la RC-265-2024-UATACS-SAJI#UNLa, a partir del dictado de la presente resolución;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 34 incisos 14 y 17) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;



**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la RC-265-2024-UATACS-SAJI#UNLa a partir del dictado de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Aprobar los aranceles en concepto de matrícula, cuotas y vigencia correspondientes a los Ciclos de Licenciatura que se dicten en la Universidad a partir del 1º de enero de 2026, según se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

ANEXO

CICLOS DE LICENCIATURA	2026	
	MATRICULA	CUOTAS
TRABAJO SOCIAL	\$ 20.000	\$ 20.000
EDUCACIÓN FÍSICA	\$ 20.000	\$ 20.000
MÚSICA DE CÁMARA Y SINFÓNICA	\$ 20.000	\$ 20.000
TURISMO	\$ 20.000	\$ 20.000
SEGURIDAD CIUDADANA	\$ 15.000	\$ 15.000
GESTIÓN EDUCATIVA	\$ 15.000	\$ 15.000
TECNOLOGÍAS DIGITALES PARA LA EDUCACIÓN	\$ 50.000	\$ 50.000
GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA	\$ 10.000	\$ 10.000

Hoja de firmas